

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-2019
GUATEMALA, 13 DE MARZO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH ciento sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 168-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Lilian Leonor López Cifuentes.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DTP-DSAI guion cero quinientos veintitrés guion dos mil diecinueve (DTP-DSAI-0523-2019) de fecha once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Ingeniero Francisco Javier Ortiz Mendoza, Director de la Dirección Técnica del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha once (11) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el cual Lilian Leonor López Cifuentes solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH ciento sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 168-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número veinticuatro guion dos mil diecinueve (**24-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DRH ciento sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 168-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento sesenta y ocho guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 168-029-2019**), con efectos a partir del catorce (14) de marzo del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Lilian Leonor López Cifuentes y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

Vida Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Chauca R. A.
Lidia M.A. Claudia Larissa Rojas
VMAMR/CLRI/Ministerio de Finanzas Públicas

